



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

RESOLUCION N° 301

Asunción, 02 de Mayo de 2023

VISTA: La Nota ingresada en fecha 11 de abril de 2023, con Mesa de entrada de la Facultad de odontología de la Universidad Nacional de Asunción, bajo expediente N° 361, presentada por la Prof. Dra. LAURA CACERES DIAZ, en la cual informa el arribo del estudiante DAVID CAMILO MARTINEZ MARTINEZ, con Identificación Personal N° 1.000.474.164, proveniente de Colombia, el 29 de abril del corriente año, realizando su movilidad hasta el 04 de agosto del 2023.

El mismo fue seleccionado en la Universidad Antonio Nariño de Colombia para realizar la movilidad universitaria a través del programa PAME.

El PAME es una iniciativa que busca promover la movilidad educativa entre las instituciones de educación superior afiliadas a la UDUALC (Unión de universidades de América Latina y el Caribe).

Nuestro compromiso como Facultad anfitriona es otorgar una manutención mensual que permitirá hacer frente a costos de estadía y alimentación, y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 32 del Decano, de fecha 30 de Enero del 2023, "por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Becas para el Personal Permanente Público y Personas Privadas, de la Facultad de Odontología U.N.A., y por la cual se autoriza el pago correspondiente para el Ejercicio 2023, por tanto;

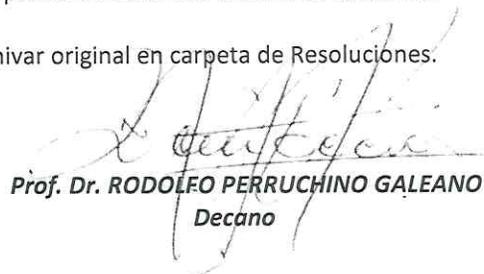
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

- Art. 1º.- **AUTORIZAR** a la Tesorería de la Casa de Estudios, a abonar la suma de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), mensuales, en el periodo de mayo a julio del 2023.
- Art 2º.- **REALIZAR** en 3 (tres) desembolsos correspondientes al estudiante DAVID CAMILO MARTINEZ MARTINEZ, con Identificación Personal N° 1.000.474.164, la Universidad Antonio Nariño de Colombia para realizar la movilidad universitaria a través del programa PAME.
- Art 3º.- **IMPUTAR** los pagos con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando el Objeto de Gasto 1-841-30-001 "Becas".
- Art. 4º.- **SOLICITAR** al estudiante DAVID CAMILO MARTINEZ MARTINEZ, la rendición de la beca otorgada, con la presentación de documentos que respaldan los gastos **por el 100% de la suma concedida**, lo cual habilitará el siguiente pago, debiendo rendir los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- Art.5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones.


Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria




Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano

AFA/fv

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada